

SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002



CIRCULAR INTERNA No. 01 de 2020

DE:

COMITÉ DE RIESGO DE SERVICIUDAD SP

PARA:

FUNCIONARIOS PUBLICOS Y CONTRATISTAS AREA

ADMINISTRATIVA

ASUNTO

MEDIDADS PARA EVITAR PROPAGACION DE CORONA VIRUS

(COVID 19)

Con motivo de prevenir la propagación del CORONA VIRUS (COVID 19) y acogiéndonos a la circular 0018 del 10 de marzo de 2020 emitida por los Ministerios de Trabajo y de la Protección Social y la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Serviciudad ESP ha dispuesto medidas que le permitan cumplir las misiones, sin exponer a funcionarios ni al público a atender, así:

- 1. Flexibilidad de horarios para personal administrativo
- 2. Trabajo desde casa.
- 3. Atención virtual a los usuarios

Uno de las medidas tiene que ver con la flexibilidad de horarios, y en ese sentido se adoptará un horario especial para los funcionarios administrativos.

Así mismo se establece la posibilidad de que el personal realice el trabajo desde la casa, teniendo en cuenta las condiciones particulares de salud y las funciones y actividades que desarrolle, en este sentido cada dependencia deberá realizar un análisis del personal a su cargo que por sus funciones o actividades que desarrolla puedan realizarlas desde su casa

El personal que trabaje desde sus casas contará con el uso de herramientas tecnológicas como apoyo al desarrollo de sus actividades tales como correos electrónicos, video conferencias, almacenamiento en la nube y demás. A ellos, vía





SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002



email, se les enviará los tutoriales necesarios y tendrán el apoyo técnico por parte del área de sistemas en el momento en que se requiera. Además e tener comunicación constante con su jefe inmediato.

De acuerdo a la presente cada una de las subgerencias y demás dependencias adoptaran el horario especial, el cual deberá de cada dependencia escogen el horario, el cual deberá ser informado al área de Talento Humano con el listado de los funcionarios.

La atención al público en la sala de servicio al cliente se realizará en jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm hasta el 31 de marzo de 2020.

Se aclara que el ingreso de comerciantes, visitantes y en general persona ajeno a la Empresa ha sido restringido. Únicamente se atenderá por medio de la oficina de atención al cliente.

Se incentivará la atención a los usuarios de manera virtual y para ello se encuentra habilitados los canales virtuales, al igual que el chat en líneas de la página de la entidad www.serviciudad.gov.co, para recepcionar las peticiones, quejas, reclamos y consultas.

También se invitará a los usuarios a realizar Pagos en Línea de su factura, para ello se encuentra habilitado el botón PSE de nuestra página www.serviciudad.gov.co.

Igualmente se informa que en caso de presentar síntomas que alerten sobre la posible presencia del CORONA VIRUS, deberán quedarse en casa e informar al área de Talento Humano de la entidad y comunicarse con la secretaria de salud del municipio y/o del departamento a las líneas de atención dispuestas para ello.

Estas disposiciones están dadas en pro del cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Se insta a todos los funcionarios de Serviciudad ESP, a acatar las directrices dadas, reiterándoles que las medidas tomadas son con el fin de prevenir la propagación del COVID-19, por lo que los trabajadores que tengan un horario especial de trabajo en casa, deben de permanecer en ellas, so pena de las acciones de tipo legal que se puedan iniciar por incumplimiento.





SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002



Serviciudad ESP adelantara sensibilización con los funcionarios de la Empresa y entregará elementos de protección personal como tapabocas, guantes y gel liquido a los funcionarios operativos y administrativos que atiendan público.

Esta medida es de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por las autoridades del orden nacional y municipal.

Dado en Dosquebradas a los 18 días del mes de marzo del año 2020

Atentamente.

FERNANDO JOŚE DA PENA MONTENEGRO

Gerente

Revisó LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General



	f · · · · ·